



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 921 /97

EXPEDIENTE Nº 13-01084/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, *2 de abril* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

*J.F.*

NICOLAS ALFREDO REYES /  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION